CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA MODIFICACION Y/O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE APORTE CON LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO PARA DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONTRATO DE APORTE 05019212024

Atendiendo el Memorando con Radicado No. 202616000000058863 del 7 de octubre de 2026, mediante el cual se impartieron orientaciones para la contratación de los servicios de atención a la Primera Infancia noviembre - diciembre y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente y con el propósito de no interrumpir la atención, siempre que el supervisor emita concepto de viabilidad sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Se procede a emitir el presente certificado de viabilidad, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los supervisores de contrato según la Guía General de Supervisión e Interventoría (G6.ABS versión 4).

En calidad de supervisora (E) del contrato **05019212024** del Centro zonal **Penderisco**, informo que, tras la verificación de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de la vigencia 2024, 2025 y 2026, la entidad **Corporación Creer Mas** identificada con NIT No. **901298444-4,** la cual presta el servicio **HCB** (Hogares Comunitarios de Bienestar) y **HCB FAMI** (Familia, Mujer e Infancia)**, cumple con lo siguiente:**

ASPECTO		**CUMPLE**	**CUMPLE PARCIALMENTE**	**NO CUMPLE**
1	Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	X		
2	Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad	X		
3	Manejo adecuado del presupuesto de la unidad de servicio (aportes ICBF, otros)	X		
4	La EAS se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a	X		

	seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente, así como en el pago de honorarios del talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.			
5	Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas	X		
6	Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor.	X		
7	Los informes de supervisión dan cuenta de la ejecución correcta de las obligaciones.	X		
8	Los esquemas de medición de la percepción de beneficiarios dan cuenta de la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.[1]	X		
9	De las evaluaciones de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios	X		
10	Oportunidad y calidad en el registro de beneficiarios.	X		
11	Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio	X		
	ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ADMINSITRATIVOS	**SI**	**NO**	**FECHA DE REQUERIMIENTO**

[1] **Estándar número 56** de las guías operativas del servicio.

	El contrato relacionado CUENTA con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación a la calidad de los servicios de atención. [2]	**X**		07/10/2026

Lo anterior, como consta en los informes periódicos de Supervisión de contrato en su versión actualizada que reposan en la plataforma transaccional -SECOP II-. Así mismo, se certifica que en el ejercicio de supervisión de los contratos no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios y no cuenta con sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

En consecuencia y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para suscripción de contratos de aporte y/o sus respectivas modificaciones contractuales, para dar continuidad al servicio y no interrumpir la atención, de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente.

Urrao, 09 de octubre de 2026.

Marcela Zapata García
Supervisora (E) Centro Zonal Penderisco

	NOMBRE - CARGO	**FIRMA**
Proyectó	Leidy Vanessa Gonzalez Olier/ Contratistas Grupo Interno de Trabajo prevención	
Revisó	Yudi Johanna Gonzalez Presiga – CZ Penderisco	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

[2] En caso que la supervisión determine que es procedente la modificación contractual pese a que se encuentren en curso requerimiento y/o procesos administrativos sancionatorios contractuales por presuntos incumplimientos, en la justificación de modificación como en la minuta deberá indicarse que se realiza sin perjuicio de las acciones conminatorias o sancionatorias que deba adelantar la Entidad para garantizar el cabal cumplimiento del contrato.